# SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)

**SDP/00101840/133/2017**

***Proyecto 00101840 – "Apoyo a la Ejecucion de Programas y Proyectos del Ministerio de Educacion y Ciencias (MEC)"***

## Diseño e Implmentacion de un Plan de Comunicación del Programa de Capacitacion de Educadores

| | |
|---|---|
| **OFERENTES INTERESADOS** | **FECHA: 24 Julio 2017** |
| | **REFERENCIA: SDP/00104840/133/2017** |

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de **Diseño e Implmentacion de un Plan de Comunicación del Programa de Capacitacion de Educadores.** En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el **Anexo 2.**

Su Propuesta deberá ser presentada hasta el día ***08 de Agosto de 2017 a más tardar las 10:00 horas*** por correo electrónico **adquisiciones-pnud.py@undp.org** o a la dirección que se indica a continuación:

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**
Edificio World Trade Center, Torre 1,
Piso 6
Avenida Avadiores del Chaco 2050
Asunción - Paraguay
Teléfonos: (595-21) 611 980
Fax: (595-21) 611 981 / 611 986
E-mail: adquisiciones-pnud.py@undp.org

Su Propuesta deberá estar redactada en español y será válida por un periodo mínimo de **sesenta días** calendarios a partir de la fecha de presentación de ofertas. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados. Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD. La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-

precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace: http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP .

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,

***Unidad de Adquisiciones***
***PNUD-Paraguay***

**Anexo 1**

# DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

| | |
|---|---|
| Contexto de los requisitos | El 14 de diciembre de 2016, el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) acordaron la implementación del Proyecto 00101840 "Apoyo a la Ejecución de Programas y Proyectos del MEC", cuyo objetivo es asegurar que los programas y proyectos financiados con recursos del Fondo de Excelencia para la Educación y la Investigación (FEEI), crédito externo y otros, a cargo de la Dirección General de Programas y Proyectos (DGPP) del MEC, alcancen las metas y resultados fijados.<br><br>En ese sentido, y con el objeto de apoyar a la Coordinación de Proyectos de Formación Docente de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), se requiere de la contratación de una firma consultora responsable del diseño e implementación de un Plan de Comunicación Institucional, interna y externa, del Programa con los presentes términos de referencia. |
| Breve descripción de los servicios solicitados | El objetivo de la consultoría es el diseño de un Plan Estratégico de Comunicación del **Programa "*CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS A NIVEL NACIONA*L**"**, dirigido al público interno (participantes, docentes y la comunidad educativa en general) y externo del Ministerio de Educación y Ciencias a nivel país, de manera eficiente, transparente y oportuna definida para cuatro semestres. |
| Relación y descripción de los productos esperados | a) Elaboración de la **Estrategia de Comunicación Institucional** que integre el **Plan de Comunicación** organizado para 4 semestres, que establezca las pautas, los productos, las actividades y el presupuesto de comunicación para 8 meses.<br><br>b) Desarrollo de un **Manual de Identidad Visual** que defina las normas, y directrices adaptables y sustentables a largo plazo, que consignen la Imagen Visual (logotipo, colores, tipo de letra), papelearía corporativa (folders, hojas, carpetas, mailing, boletín y otros según necesidad del Programa), y elementos de comunicación (afiches, volantes, folletos, vía pública, anuncios publicitarios, cartelería y otros según necesidad del Programa).<br><br>c) **Creación de una estrategia de comunicación tradicional,** que incluya: redacción y envío de gacetillas de prensa; cobertura fotográfica de actividades dentro de Asunción; gestión de entrevistas y publicaciones especiales; relaciones públicas con prensa y medios tradicionales; monitoreo de medios; redacción de comunicados, dirección y soporte de comunicación estratégica.<br><br>d) **Diseñar y pautar avisos** a ser publicados en medios impresos de difusión masiva y alcance nacional.<br><br>e) **Desarrollo de spot publicitario** para radios (**30 segundos, 1 en español y 1 en guaraní**), una animación para televisión (**20 segundos, 1 en español**) y adaptación de materiales a plataformas digitales de acuerdo a las necesidades y preferencias del Programa. |

| | |
|---|---|
| | f) **Producción de materiales impresos** (boletines, afiches, volantes, dípticos) para la difusión del Programa, distribución en eventos y actividades.<br><br>g) **Producción de boletines digitales** para ser enviados mensualmente vía mail y otros medios digitales a docentes participantes y otras personas interesadas en recibir información actualizada.<br><br>h) **Generación y aplicación una estrategia de comunicación on-line**; creación y gestión de perfiles, generar contenido de interés para la comunidad que responde al público objetivo y su publicación, diseño y programación de campañas en las redes sociales.<br><br>i) **Generación contenido y difusión de mensajes** vía servicio de mensajería instantánea (SMS y WhatsApp) dirigido a los educadores involucrados en Programa.<br><br>j) **Producción de un Kit de equipamiento básico** que incluya:<br><br>k) **Organización de conferencias de prensa**, cuando se habilitan las inscripciones, cuando inician y finalizan los cursos, para informar sobre los resultados y si surge alguna necesidad del Programa. |
| Localización de los trabajos | Asunción, Paraguay |
| Duración prevista de los trabajos | La duración del Contrato: a partir de la firma del contrato, tendrá **240 días** corridos para la entrega del informe final con el detalle de las actividades y reportes elaborados en el marco de la contratación. |
| Fecha de inicio prevista | 28 Agosto 2017 |
| Fecha de terminación máxima | 27 Abril 2018 |
| Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades | Obligatorio a presentar como parte de su oferta |
| Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios | Obligatorio a presentar Curriculum Vita del Consultor Principal y Equipo de Trabajo acompañadas de certificados relevantes. |
| Moneda de la propuesta | **Guaraníes** |
| Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios | **La oferta deberá incluir el IVA** y otros impuestos indirectos |
| Período de validez de la/s propuesta/s *(a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)* | 60 días<br>En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SdP. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados. |
| Cotizaciones parciales | No permitidas |
| Condiciones de pago | Referise a la sección IV de los Terminos de Referencia |
| Tipo de contrato que deberá firmarse | Contrato de servicios profesionales |
| Criterios de adjudicación de un contrato | Método combinado de puntuación, con una distribución de 70%-30% para las Propuestas técnica y financiera, respectivamente. |

| | |
|---|---|
| Criterios de evaluación de una propuesta | Referirse a la sección de Criterios de Evaluacion |
| El PNUD adjudicará el Contrato a: | Uno y sólo uno de los proveedores de servicios |
| Anexos a la presente SdP | • Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2)<br>• Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3)<br>• Términos de Referencia Detallados<br>• Criterios de Evaluacion |
| Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente) | Unidad de Adquisiciones y Contrataciones<br>Referencia: **SDP/00101840/133/2017**<br>Email: adquisiciones-pnud.py@undp.org<br><br>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser esgrimido como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes. |
| Documentos que deberán presentarse como parte de la propuesta | La información contenida en los siguientes documentos, será la considerada para evaluación.<br><br>**Documentación general y Legal:**<br>• Certificado de Registro de la empresa, que incluya el acta constitutiva, o documento equivalente si el Proponente no es una empresa<br>• Copia de Registro fiscal / Certificado de pagos vigente, expedido por la Autoridad de Recaudación Tributaria, que pruebe que el Licitante está al corriente de sus obligaciones de pago de impuestos.<br>• Al menos **dos cartas de referencia** de trabajos realizados (*contratos finalizados*) por el proponente relacionados a los proyectos con alcance minimo como los requeridos en los TDR.<br><br>**Documentación financiera**<br>• Copia de los Estados Financieros de los últimos dos años (2016 y 2015).<br><br>**Documentación Técnica**<br>• **Enfoque Técnico y Metodología General**<br>Explicar la comprensión de los objetivos del trabajo describiendo, en términos globales, el enfoque y metodología a utilizar para el desarrollo de las actividades. Exponer si la metodología y herramientas propuestas son innovadoras y si han sido utilizadas en otras ocasiones y en qué lugar/país. (Proceso de Diseño, Desarrollo e implementación de Planes de Comunicaciones)<br><br>• **Plan de trabajo**<br>Describir en forma específica las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas y las aprobaciones parciales de los productos, así como las fechas estimadas de entrega de los informes.<br><br>• **Listado de Personal Propuesto.** Debera acompañar con Currículo Vitae del personal Clave y Equipo de Trabajo<br><br>**Documentación Económica**<br>• Formulario de Oferta Económica, **(Anexo 2**) |

| | |
|---|---|
| Otra Informacion relevante a esta licitacion. | Referente al Plan de Medios indicado en el **inciso E) del Desglosde de costos por compoente de la oferta** del Anexo 2, el PNUD se reserva el derecho de continuar y aumentar la cantidad de las pautaciones/insertos/impresiones **hasta en un 25% del precio de la oferta adjudicada** sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones y sujeto a implemetacion satisfactoria de la primesa fase del Plan de Medios orginanalmente adjuficado. |

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE EDUCADORES**

## I. ANTECEDENTES

El 14 de diciembre de 2016, el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)1 y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) acordaron la implementación del Proyecto 00101840 "Apoyo a la Ejecución de Programas y Proyectos del MEC", cuyo objetivo es asegurar que los programas y proyectos financiados con recursos del Fondo de Excelencia para la Educación y la Investigación (FEEI), crédito externo y otros, a cargo de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del MEC2, alcancen las metas y resultados que se les ha fijado, mediante el apoyo directo a los mismos con insumos que sean requeridos, e indirecto a través del fortalecimiento institucional de la UEPP de manera que ésta pueda desempeñar mejor su rol de planificar, dirigir, coordinar, supervisar, monitorear, ayudar en su ejecución y evaluar los programas y proyectos bajo su responsabilidad.

La cartera de proyectos del MEC que apoya directamente el Proyecto, está compuesta por: Proyectos Educativos, Proyectos de Formación Docente, Proyectos de Tecnologías de la Información y Proyectos de Infraestructura; y la dependencia del Ministerio que será fortalecida, para que pueda dirigir y apoyar de mejor manera a la cartera de proyectos citada es la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) con sus instancias de apoyo: Apoyo a la Gestión, Administración y Finanzas, Adquisiciones y Contrataciones, Departamento de Coordinación Técnica de Proyectos, Departamento de Coordinación de Planificación y Monitoreo, Departamento de Coordinación de Comunicaciones, Departamento de Asesoría Legal, Departamento de Control Interno, Departamento de Tecnología de la Información, Departamento de Banco de Proyectos, Oficina de Dirección de Proyectos y Secretaría.

La implementación del Proyecto se realiza de acuerdo con las normas y procedimientos del PNUD. Dicha implementación se realiza bajo la modalidad de "Implementación por el Gobierno" según la variante "Implementación por el Gobierno con apoyo del PNUD", lo que significa que el PNUD presta servicios adicionales a los que normalmente presta a los proyectos de implementación por el Gobierno (monitoreo de las actividades, asesoría técnica, coordinación institucional, pagos a contratados y proveedores, y preparación de informes financieros).

Los servicios adicionales que el PNUD presta para la implementación del Proyecto son: contratación de personal, adquisición de bienes y servicios, facilitación de actividades de capacitación, y otras actividades administrativas tales como mantenimiento de archivos administrativos, control de inventarios, etc.

[1] A partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 5749/2017 Que Establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias, el Ministerio de Educación y Cultura pasó a llamarse Ministerio de Educación y Ciencias.

[2] Con el Decreto de Presidencia N° 6833 del 28 de febrero de 2017, se creó la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, en reemplazo de la Dirección General de Programas y Proyectos (DGPP) del Ministerio de Educación y Cultura.

En ese sentido, y con el objeto de apoyar a la Coordinación de Proyectos de Formación Docente de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), se requiere de la contratación de una firma consultora responsable del diseño e implementación de un P*lan de Comunicación Institucional*, interna y externa, del Programa "CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS A NIVEL NACIONAL, con los presentes términos de referencia.

## II. OBJETIVO

El objetivo de la consultoría es el diseño de un Plan Estratégico de Comunicación del **Programa "*CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS A NIVEL NACIONA*L**"**, dirigido al público interno (participantes, docentes y la comunidad educativa en general) y externo del Ministerio de Educación y Ciencias a nivel país, de manera eficiente, transparente y oportuna definida para **cuatro semestres.**

## III. ACTIVIDADES – ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Bajo la supervisión general de la Coordinación General del Proyecto y supervisión directa de la ***Coordinación de Proyectos de Formación Docente***, en estrecha relación con las ***Unidades de Programa y de Operaciones*** del PNUD, la firma consultora desarrollará las siguientes actividades, sin que estas sean limitativas para la obtención del objetivo previsto para esta consultoría:

a) Elaboración de la **Estrategia de Comunicación Institucional** que integre el **Plan de Comunicación** organizado para 4 semestres, que establezca las pautas, los productos, las actividades y el presupuesto de comunicación para 8 meses.

b) Desarrollo de un **Manual de Identidad Visual** que defina las normas, y directrices adaptables y sustentables a largo plazo, que consignen la Imagen Visual (logotipo, colores, tipo de letra), papelearía corporativa (folders, hojas, carpetas, mailing, boletín y otros según necesidad del Programa), y elementos de comunicación (afiches, volantes, folletos, vía pública, anuncios publicitarios, cartelería y otros según necesidad del Programa).

c) **Creación de una estrategia de comunicación tradicional,** que incluya: redacción y envío de gacetillas de prensa; cobertura fotográfica de actividades dentro de Asunción; gestión de entrevistas y publicaciones especiales; relaciones públicas con prensa y medios tradicionales; monitoreo de medios; redacción de comunicados, dirección y soporte de comunicación estratégica.

d) **Diseñar y pautar avisos** a ser publicados en medios impresos de difusión masiva y alcance nacional.

   Medios impresos

   - Medios impresos varios – 35 avisos a color 3 columnas por 15 cm. – página impar

e) **Desarrollo de spot publicitario** para radios (**30 segundos, 1 en español y 1 en guaraní**), una animación para televisión (**20 segundos, 1 en español**) y adaptación de materiales a plataformas digitales de acuerdo a las necesidades y preferencias del Programa.

Pautaje radio:

- 10 (diez) radios - 5 spots diarios durante 75 días, distribuidos en 15 días al mes.
- 20 (veinte) radios del interior del país - 5 spots diarios durante 75 días, distribuidos en 15 días al mes.

TV

- Gestión para difusión del spot en Paraguay TV Digital.

f) **Producción de materiales impresos** (boletines, afiches, volantes, dípticos) para la difusión del Programa, distribución en eventos y actividades.

- 10.000 unidades Afiches A4 21x29,7 cm, impresos en ilustración brillo 115gr. 4/0 col.
- 10.000 unidades Afiches A3 42x29,7 cm, impresos en ilustración brillo 115gr. 4/0 col.
- 10.000 unidades Volantes 14x21 cm, impresos en ilustración brillo 115gr. 4/4 col.
- 10.000 unidades Volantes 14x21 cm, impresos en ilustración brillo 115gr. 4/0 col.
- 10.000 unidades Dípticos 30x21 cm, impresos en ilustración brillo 115gr. 4/4 col.

g) **Producción de boletines digitales** para ser enviados mensualmente vía mail y otros medios digitales a docentes participantes y otras personas interesadas en recibir información actualizada.

- 1 boletín mensual con fotos e información actualizada.

h) **Generación y aplicación una estrategia de comunicación on-line**; creación y gestión de perfiles, generar contenido de interés para la comunidad que responde al público objetivo y su publicación, diseño y programación de campañas en las redes sociales.

i) **Generación contenido y difusión de mensajes** vía servicio de mensajería instantánea (SMS y WhatsApp) dirigido a los educadores involucrados en Programa.

j) **Producción de un Kit de equipamiento básico** que incluya:

- 2 (dos) roll up – impresión full color, medidas 2x0,80.
- 1 (una) animación 2d con infografía.
- 1 (un) Back pódium 3x2.
- 1 (un) Rotafolio 60x90 con block de 40 hojas blancas, 2 marcadores.
- 1 (una) computadora personal HP14 – Tecnología Intel, herramientas de colaboración esenciales y Windows 10 PRO 1, cargados en la HP 240. El chasis resistente, protege la notebook de los rigores cotidianos. Windows 10 Home 64.
- 1 (un) proyector.
  1 (un) Celular Smart, con un mínimo de 16GB de memoria interna, y un mínimo de 1 GB de memoria RAM, con línea de telefonía celular prepaga, con una carga de G. 50.000 mensual por 24 meses.
- Otros materiales según necesidad.

k) **Organización de conferencias de prensa**, cuando se habilitan las inscripciones, cuando inician y finalizan los cursos, para informar sobre los resultados y si surge alguna necesidad del Programa.

## IV. RESULTADOS/PRODUCTOS ESPERADOS

| N° | Resultados/Productos Esperados | Plazos |
|---|---|---|
| 1 | Plan de Trabajo detallado para el desarrollo de la Estrategia de Comunicación Institucional del Programa. El boceto del Manual de Identidad Visual. El borrador del Plan de Comunicación de la campaña y estrategia de redes sociales para su ejecución durante 4 (cuatro) semestres. | 30 días corridos a partir de la firma del contrato. |
| 2 | **Estrategia y Plan de Comunicación Institucional del Programa**, **Manual de Identidad Visual** incluyendo el desarrollo de diseño de **Gráfica y Tono Comunicacional** y el desarrollo de **Perfil en Redes Sociales** (Facebook y Twitter). | 45 días corridos a partir de la firma del contrato |
| 3 | Diseño e impresión de materiales para su distribución en eventos y actividades.<br><br>Diseño de avisos a ser publicados en medios de comunicación escritos nacionales de distribución masiva.<br><br>Diseño de spots publicitarios para radios nacionales, 1 (uno) en español y 1 (uno) en guaraní (pueden ser conceptos creativos similares o diferentes).<br><br>Diseño de 1 (un) spot en español para televisión.<br><br>Diseño de campaña en redes sociales (Facebook y Twitter) que incluya diseño gráfico y mensajes. Propuesta periodicidad de publicaciones, horarios e interactuación con el público meta.<br><br>Diseño de boletines electrónicos a ser enviados vía mail y otros medios digitales a docentes participantes y otras personas interesadas en recibir información actualizada de forma mensual.<br><br>Entrega de kits de equipamiento para diversas actividades.<br><br>Presentación del Informe del **Desarrollo de estrategias comunicacionales**. | 60 días corridos a partir de la firma del contrato. |
| 4 | **Inicio de la Campaña.** Entrega del Plan de Medios que incluya el reporte de la campaña digital y los pautajes en televisión, diario y radios. | 75 corridos a partir de la firma del contrato. |

| | | |
|---|---|---|
| 5 | **Primer informe de Monitoreo e Implementación** de estrategias de comunicación y difusión. | 120 días corridos a partir de la firma del contrato. |
| 6 | **Segundo informe de Monitoreo e Implementación** de estrategias de comunicación y difusión. | 180 días corridos a partir de la firma del contrato. |
| 7 | **Informe final,** con el detalle de todas las actividades realizadas, el resumen de los resultados asociados y la sostenibilidad del Plan de Comunicación en el siguiente periodo. | 240 días corridos a partir de la firma del contrato. |

## V. PLAZO, PERÍODO DE EJECUCIÓN Y LUGAR

| | |
|---|---|
| 1 | **Modalidad del Contrato:** La modalidad de prestación de servicio es por producto. |
| 2 | **Duración del Contrato:** a partir de la firma del contrato, tendrá 240 días corridos para la entrega del informe final con el detalle de las actividades y reportes elaborados en el marco de la contratación.<br>**Criterio de adjudicación:**<br>Método combinado de puntuación, con una distribución de 70%-30% para las Propuestas técnica y financiera, respectivamente. |
| 3 | **Lugar de Trabajo:** El equipo humano de la empresa consultora desarrollará sus actividades en sus propias oficinas y/o en las oficinas de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, con flexibilidad de trasladarse para reuniones en los lugares a los que se precise para el logro de los resultados esperados en el marco de esta contratación. |
| 4 | **El horario de trabajo:** el horario de trabajo será el necesario para realizar las actividades necesarias para el logro de los resultados esperados. |

## VI. FORMA DE PAGO

Los pagos serán efectuados por el PNUD, contra presentación, en formato impreso y digital editable, de los informes aprobados por el Coordinador de Proyectos de Formación Docente y a solicitud Coordinador General del Proyecto, en los plazos seguidamente indicados:

| N° | Resultados/Productos Esperados | Plazos | Montos |
|---|---|---|---|
| 1 | Plan de Trabajo detallado para el desarrollo de la Estrategia de Comunicación Institucional del Programa; Boceto del Manual de Identidad Visual y borrador del Plan de Comunicación de la campaña y estrategia de redes sociales para su ejecución durante 4 (cuatro) semestres, dividido por semestre, aprobado. | 30 días corridos a partir de la firma del contrato. | 20% del monto total del contrato suscripto. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2 | **Estrategia y Plan de Comunicación Institucional del Programa**, **Manual de Identidad Visual** incluyendo el desarrollo de diseño de **Gráfica y Tono Comunicacional** y el desarrollo de **Perfil en Redes Sociales** (Facebook y Twitter), aprobados. | 45 días corridos a partir de la firma del contrato | 10% del monto total del contrato suscripto. |
| 3 | Diseño e impresión de materiales para su distribución en eventos y actividades, aprobado.<br><br>Diseño de avisos a ser publicados en medios de comunicación escritos nacionales de distribución masiva, aprobados.<br><br>Diseño de spots publicitarios para radios nacionales, 1 (uno) en español y 1 (uno) en guaraní (pueden ser conceptos creativos similares o diferentes), aprobados.<br><br>Diseño de 1 (un) spot en español para televisión, aprobado.<br><br>Diseño de campaña en redes sociales (Facebook y Twitter) que incluya diseño gráfico y mensajes y propuesta periodicidad de publicaciones, horarios e interactuación con el público meta, aprobados.<br><br>Diseño de boletines electrónicos a ser enviados vía mail y otros medios digitales, aprobados.<br><br>Entrega de kits de equipamiento para diversas actividades.<br><br>Presentación del Informe del **Desarrollo de estrategias comunicacionales**. | 60 días corridos a partir de la firma del contrato. | 30% del monto total del contrato suscripto. |
| 4 | Inicio de la Campaña y Entrega del Plan de Medios que incluya el reporte de la campaña digital y los pautajes en televisión, diario y radios | 75 corridos a partir de la firma del contrato. | 10% del monto total del contrato suscripto. |
| 5 | **Primer informe de Monitoreo e Implementación** de estrategias de comunicación y difusión. | 120 días corridos a partir de la firma del contrato. | 10% del monto total del contrato suscripto. |
| 6 | **Segundo informe de Monitoreo e Implementación** de estrategias de comunicación y difusión. | 180 días corridos a partir de la firma del contrato. | 10% del monto total del contrato suscripto. |
| 7 | **Informe final,** con el detalle de todas las actividades realizadas, el resumen de los resultados asociados y la sostenibilidad del Plan de Comunicación en el siguiente periodo. | 240 días corridos a partir de la firma del contrato. | 10% del monto total del contrato suscripto. |

## VII. PERFIL BÁSICO DE CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA NECESARIOS

### i. De la firma Consultora.

a) Constituida legalmente.
b) Con experiencia general mínima de 8 años de servicio.
c) Con experiencia específica mínima de 5 años en trabajos relacionados al área de la Comunicación Organizacional y el Diseño Gráfico, demostrable con contratos o facturas de servicios.
d) Con experiencia en propuestas innovadoras acordes a la dinámica y tecnología de comunicación social vigente a nivel nacional e internacional de los últimos 3 años.
e) Con compromiso social en el área de la comunicación organizacional a nivel nacional.

### ii. Perfil del Consultor Principal y Equipo de Trabajo

Se deberá presentar el currículum del personal propuesto, que tendrá carácter de Declaración Jurada, acompañadas de certificados relevantes.

#### a) Consultor Principal

**Formación Académica:**

- Con título de Grado en Diseño Gráfico, Marketing, Publicidad o Comunicación Organizacional.
- Cursos y especializaciones en áreas relacionadas a la consultoría.

**Experiencias:**

- Con 8 años de experiencia en el área de la Comunicación Visual u Organizacional.
- Experiencia Profesional General de al menos 8 años.
- Experiencia Profesional Específica, de gerencia, de 5 años en actividades y tareas relacionadas al objetivo de esta consultoría.

#### b) Equipo de Trabajo

**Formación Académica:**

- Con título de Grado en Diseño Gráfico, Marketing, Publicidad o Comunicación Organizacional.
- Cursos y especializaciones en áreas relacionadas a la consultoría.

**Experiencias:**

- Con 3 años de experiencia en el área de la Comunicación Visual u Organizacional.
- Experiencia laboral de al menos 3 años.

**VIII. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN.**

| | |
|---|---|
| 1 | La firma consultora trabajará bajo la supervisión general de la Coordinación General del Proyecto, y directa de la Coordinación de Proyectos de Formación Docente y en coordinación con el resto del personal del Proyecto, así como con el Oficial de Programa y la Unidad de Operaciones del PNUD. |
| 2 | La Coordinación de Proyectos de Formación Docente, es responsable en coordinar en forma conjunta con el Consultor Principal nominado por la firma consultora las tareas que realizarán, y designar los referentes con quienes se debe trabajar. |
| 3 | El prestador de los servicios profesionales será responsable de la elaboración y presentación oportuna a su supervisor de los trabajos e informes citados en el apartado de Actividades, según los plazos estipulados. |
| 4 | La firma Consultora debe presentar sus productos en tiempo y forma a la Coordinación General del Proyecto. |
| 5 | El PNUD y el Proyecto podrán solicitar en forma aleatoria la verificación de los contratos e informes. con los pares evaluadores y supervisores. |

**IX. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Todos los documentos e informes producidos en el marco del Programa "CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS A NIVEL NACIONAL" son de propiedad del Ministerio de Educación y Ciencias, según se encuentra establecido en el Art. 14 de la Ley N° 1328/98 de Derechos de Autor y Derechos Conexos.

**IX. CONFIDENCIALIDAD**

La organización/institución contratada deberá guardar la confidencialidad de los datos y de las personas que participan de las actividades en el marco del Programa "CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS A NIVEL NACIONAL" y aplicar las normativas legales relacionadas con la comunicación y la información pública.

## CRITERIOS DE EVALUACION

| Resumen del Método de Evaluación de las Propuestas | | Porcentaje | Puntuación Maxima |
|---|---|---|---|
| 1. | Experiencia General de la Empresa/Firma Consultora | 30% | 300 |
| 2. | Propuesta Metodológica, Enfoque y Plan de Ejecución | 40% | 400 |
| 3. | Estructura Administrativa y Personal Clave | 30% | 300 |
| **Total** | | | **1000** |

| **Evaluación de la Propuesta Técnica**<br>**Formulario 1-Experiencia General de la empresa/firma consultora** | | **Puntación Maxima** |
|---|---|---|
| 1.1 | **Antiguedad de la empresa / organizacion**<br>*Experiencia general de 8 años en el sector comunicacion = 35 puntos*<br>*Experiencia 9-15 años en el sector comunicacion = 45 puntos*<br>*Experiencia mayor a 15 años = 50 puntos* | ***50*** |
| 1.2 | **Reputacion de la organizacion y su personal /credibilidad/fiabilidad/situacion en el sector de comunicacion**<br>Dos (2) o mas cartas de referencia de trabajos, que demuestren la experiencia en los ultimos ocho (8) años en trabajos relacionados al area de la comunicacion organizacional, diseño grafico e diseño e implementacion Campaña de Comunicaciones Sociales.<br><br>*Presenta 2 cartas/contratos = 85 puntos*<br>*Presenta 3 – 5 cartas/contratos o mas = 100 puntos*<br>*Presenta mas de 5 cartas/contratos o mas = 120 puntos* | ***120*** |
| 1.3 | **Experiencia en propuestas innovadoras acordes a la dinámica y tecnología de comunicación social vigente a nivel nacional e internacional de los últimos 3 años.**<br><br>Dos (2) o mas cartas de referencia de trabajos, que demuestren la experiencia en los ultimos tres (3) años en propuestas innovadoras acordes en la tecnologia de comunicacion social.<br><br>*Presenta 2 cartas/contratos = 56 puntos*<br>*Presenta 3-5 cartas/contratos o mas = 70 puntos*<br>*Presenta mas de 5 cartas/contratos = 80 puntos* | ***80*** |
| 1.4 | **Grado de Subcontratacion de los servicios requeridos**<br><br>Empresa cuenta con infraestructura de produccion de medios y no requiere subcontratar trabajos relevantes = *( 50 puntos)*<br>Empresa requiere subcontratar herramientas o equipos para la produccion de los medios = *( 35 puntos)*<br>Empresa requiere sub-contratar servicios profesionales correspondientes al personal clave y la produccion de todos los medios = *( 20 puntos)* | ***50*** |
| **Total Formulario 1** | | **300** |

| Evaluación de la Propuesta Técnica<br>Formulario 2 - Propuesta Metodológica Enfoque y Plan de Ejecución | | Puntuación Maxima |
|---|---|---|
| **Esta Seccion se evaluara de la siguiente forma: Excelente = 100% del puntaje máximo, Bueno = 90% del puntaje máximo, Satisfactorio = 70% del puntaje máximo, Pobre = 40% del puntaje máximo y No evidencia = 0 puntos** | | |
| 2.1 | Se describe de manera general el alcance de los trabajos a realizar | ***50*** |
| 2.2 | Existen evidencias que el proponente ha realizado una investigación preparatoria par la presentación de la propuesta | ***50*** |
| 2.3 | Se identifican las principales actividades de los trabajos a realizar, incluyendo Propuesta de estrategia de análisis del grupo objetivo y mecanismos de seguimiento y evaluación que se utilizarán durante y después de la campaña tradicional y en Redes Sociales. | ***120*** |
| 2.4 | Calidad del plan de trabajo propuesto con las respectivas actividades, insumos y fechas límite / plazos. | ***100*** |
| 2.5 | Metodología para la divulgación del Plan de medios, incluyendo herramientas de medios, publicaciones y productos propuestos. | ***80*** |
| | **Total Formulario N°02** | ***400*** |

| Evaluación del Personal<br>Formulario nº 3 – Personal Clave | | | | Puntuación máxima |
|---|---|---|---|---|
| 3.1 | **Jefe del Equipo** | | **150** | |
| | Titulo de Grado en Diseño Graficio, Marketing, Publicidad o Comunicación Organizacional<br><br>*Titulo Universitario = 20 puntos*<br>*Maestria = 30 puntos* | 30 | | |
| | Minimo de 8 años de experiencia en el area de comuinicacion social y organizacional<br><br>*Evidencia 8 años = 30 puntos*<br>*Evidencia de mas de 8 años = 2 puntos por cada año de experiencia adicional hasta alcanzar el puntaje máximo* | 40 | | |
| | Experiencia especifica en los últimos 5 años en la gerencia de equipos de trabajo para el desarrollo e implementación de planes de comunicación.<br><br>*Evidencia de 2 trabajos = 60 puntos*<br>*Evidencia de mas de 2 trabajos = 20 puntos por cada trabajo adicional hasta alcanzar el puntaje máximo* | 80 | | |

| Evaluación del Personal<br>Formulario nº 3 – Personal Clave | | | | Puntuación máxima |
|---|---|---|---|---|
| | **Especialista de Comunicación 1** | | **100** | |
| | Titulo de Grado en Diseño Graficio, Marketing, Publicidad o Comunicación Organizacional<br><br>*Titulo Universitario = 14 puntos*<br>*Cursos de Especializacion y/o Post Grados = 20 puntos* | 20 | | |
| | Minimo de 3 años de experiencia en el area de comuinicacion social y organizacional<br><br>*Evidencia 3 años = 22 puntos*<br>*Evidencia de mas de 3 años = 2 puntos por cada año de experiencia adicional hasta alcanzar el puntaje máximo* | 30 | | |
| | Experiencia especifica en los últimos 3 años en la participación en desarrollo y/o implementación de estrategias de comunicación social de empresas públicas o privadas.<br><br>*Evidencia de 2 trabajos = 60 puntos*<br>*Evidencia de mas de 2 trabajos = 20 puntos por cada trabajo adicional hasta alcanzar el puntaje maximo* | 50 | | |
| | **Especialista de Comunicación 2** | | **50** | |
| | Titulo de Grado en Diseño Graficio, Marketing, Publicidad o Comunicación Organizacional<br><br>*Titulo Universitario = 7 puntos*<br>*Cursos de Especializacion y/o Post Grados = 10 puntos* | 10 | | |
| | Minimo de 3 años de experiencia en el area de comuinicacion social y organizacional<br><br>*Evidencia 3 años = 11 puntos*<br>*Evidencia de mas de 3 años = 2 puntos por cada año de experiencia adicional hasta alcanzar el puntaje máximo* | 15 | | |
| | Experiencia especifica en los últimos 3 años en la participación en desarrollo y/o implementación de estrategias de comunicación social de empresas públicas o privadas.<br><br>*Evidencia de 2 trabajos = 17 puntos*<br>*Evidencia de mas de 2 trabajos = 2 puntos por cada trabajo adicional hasta alcanzar el puntaje maximo* | 25 | | |
| | ***Total Formulario n° 3*** | | | **300** |

**Anexo 2**

# FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS

***(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma)***

---

[Insértese: *lugar, fecha*]

A: Sra. Cecilia Ugaz
Respresante Residente
PNUD Paraguay

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha *[especifíquese]* y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. **Calificaciones del Proveedor de Servicios**

| |
|---|
| *El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:*<br><br>*a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito y años de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*<br><br>*b) Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de Impuestos, etc.;*<br><br>*d) Antecedentes: Acreditar como minmo dos servicios similares en el diseño e implementación de campañas de comunicación. Cartas de referencias o copias de contrato*<br><br>*e) Equipos: Contar con la infraestructura de produduccion propia o a subcontratar necesaria para la ejecución de los trabajos.* |

B. **Propuesta metodológica para la realización de los servicios**

*Explicar la comprensión de los objetivos del trabajo describiendo, en términos globales, el enfoque y metodología a utilizar para el desarrollo de las actividades. Exponer si la metodología y herramientas propuestas son innovadoras y si han sido utilizadas en otras ocasiones y en qué lugar/país. (Proceso de Diseño, Desarrollo e implementación de Planes de Comunicaciones). Describir en forma específica las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas y las aprobaciones parciales de los productos, así como las fechas estimadas de entrega de los informes.*

C. **Calificación del personal clave**

*El Proveedor de Servicios facilitará:*

*a) los nombres y calificación de por lo menos tres personas claves que participara en la provisión de los servicios.*
*b) Para cada personal, el proveedor deberá facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas.*

D. **Desglose de costos por entregable***

| | **Entregables** ***[indíquense en los términos utilizados en la SdP]*** | **Porcentaje del precio total** | **Precio** ***(Suma global, todo incluido)*** |
|---|---|---|---|
| 1 | Plan de Trabajo detallado para el desarrollo de la Estrategia de Comunicación Institucional del Programa; Boceto del Manual de Identidad Visual y borrador del Plan de Comunicación de la campaña y estrategia de redes sociales para su ejecución durante 4 (cuatro) semestres, dividido por semestre, aprobado. | | |
| 2 | **Estrategia y Plan de Comunicación Institucional del Programa**, **Manual de Identidad Visual** incluyendo el desarrollo de diseño de **Gráfica y Tono Comunicacional** y el desarrollo de **Perfil en Redes Sociales** (Facebook y Twitter), aprobados. | | |
| 3 | Diseño e impresión de materiales para su distribución en eventos y actividades, aprobado. Diseño de avisos a ser publicados en medios de comunicación escritos nacionales de distribución masiva, aprobados.Diseño de spots publicitarios para radios nacionales, 1 (uno) en español y 1 (uno) en guaraní (pueden ser conceptos creativos similares o diferentes), aprobados.Diseño de 1 (un) spot en español para televisión, aprobado.Diseño de campaña en redes sociales (Facebook y Twitter) que incluya diseño gráfico y mensajes y propuesta periodicidad | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | de publicaciones, horarios e interactuación con el público meta, aprobados.<br><br>Diseño de boletines electrónicos a ser enviados vía mail y otros medios digitales, aprobados. Entrega de kits de equipamiento para diversas actividades. Presentación del Informe del **Desarrollo de estrategias comunicacionales**. | | |
| 4 | Inicio de la Campaña y Entrega del Plan de Medios que incluya el reporte de la campaña digital y los pautajes en televisión, diario y radios. | | |
| 5 | **Primer informe de Monitoreo e Implementación** de estrategias de comunicación y difusión. | | |
| 6 | **Segundo informe de Monitoreo e Implementación** de estrategias de comunicación y difusión. | | |
| 7 | **Informe final,** con el detalle de todas las actividades realizadas, el resumen de los resultados asociados y la sostenibilidad del Plan de Comunicación en el siguiente periodo. | | |
| | Total | 100% | |

## E. Desglose de costos por componente:

| Descripcion de Actividad | Unidad de Medida | Cantidad | Costo Unitario | Total | |
|---|---|---|---|---|---|
| **A. Servicios de Personal** | | | | | |
| Jefe de Equipo | | | | | |
| Espcialista Comunicación 1 | | | | | |
| Especialista Comunicación 2 | | | | | |
| | | | ***Sub Total A*** | | |
| **B. Produccion de Medios** | | | | | |
| Spot de Radio 30 Segundos | Spot | 2 | | | |
| Spot de Television 20 segundos | Spot | 1 | | | |
| Boletines Digitales | Gbl | 1 | | | |
| Kit de Equipamiento Basico[3] ( *Conforme lista del numeral III j) de los TDR*) | Kit | 1 | | | |
| | | | ***Sub Total B*** | | |
| **C. Plan de Medios** | | | | | |
| Medios Impresos Prensa (full color, pagina inpar) | Avisos | 35 | | | |
| Radio Nacional | Pautas | 3,750 | | | |
| Radios Interior del Pais | pautas | 7,500 | | | |
| Television – Paraguay TV Digital | Gbl | 1 | | | |
| Afiches A4 | Unidad | 10.000 | | | |
| Afiches A3 | Unidad | 10.000 | | | |
| Volantes 4/4 c | Unidad | 10.000 | | | |
| Volantes 4/0 c | Unidad | 10.000 | | | |
| Dipticos | Unidad | 10.000 | | | |
| Servicio Mesajeria Instantanea | Gbl | 1 | | | |
| | | | ***Sub Total C*** | | |
| | | | ***Sub Total Diseño e Implementacion de Campaña de Comunicación A + B + C*** | | |
| | | | ***Impuesto de Valor Agregado*** | | |
| | | | **TOTAL DE LA OFERTA** | | |

[3] **El oferente debe presentar como complemento un deglose del precio unitario de los ítems que conforman el kit de equipamiento básico.**

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el Proveedor de Servicios]*
*[Cargo]*
*[Fecha]*

## Anexo 3

# *Términos y Condiciones Generales de los Servicios*

**1.0 CONDICIÓN JURÍDICA**

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

**2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES**

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

**3.0 RESPONSABILIDAD DEEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS**

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

**4.0 CESIÓN**

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

**5.0 SUBCONTRATACIÓN**

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

**6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN**

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

**7.0 INDEMNIZACIÓN**

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

**8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS**

**8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.

**8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.

**8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamos de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.

**8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

**8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;
**8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
**8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.

**8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

**9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOSA**

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

**10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO**

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado

al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

**11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

**11.1** A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

**11.2** En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otro derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

**11.3** A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

**11.4** Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

**12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

**13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN**

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra(el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

**13.1** El Receptor de la información deberá:

**13.1.1** utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

**13.1.2** utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

**13.2** Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:

**13.2.1** cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y

**13.2.2** los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:

**13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien

**13.2.2.2** cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien

**13.2.2.3** el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.

**13.3** El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.

**13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.

**13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.

**13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

## 14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

**14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

**14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –"Rescisión"–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

**14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

**14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

## 15.0 RESCISIÓN

**15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra ("Arbitraje"), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

**15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

**15.3** En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

**15.4** En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

## 16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

**16.1** **Resolución amigable**: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

**16.2** **Arbitraje:** A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso

de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

**17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

**18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA**

**18.1** El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

**18.2** De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

**19.0 TRABAJO INFANTIL**

**19.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

**19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

**20.0 MINAS**

**20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus suministradores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

**20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

**21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY**

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

**22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL**

**22.1** El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

**22.2** El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

**23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES**

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.